



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicación:	No. 2016-00024
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA
Demandante:	FELIX SABOGAL ECHEVERRY Y OTROS
Demandado:	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, MUNICIPIO DE IBAGUE – SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL Y OTROS

Teniendo en cuenta que no se ha llevado a cabo la experticia ordenada en la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, en razón a que no han tomado posesión ninguno de los peritos designados – cirujano general -, se hace necesario requerir a los dos profesionales citados a efectos de que comparezcan al Despacho a tomar posesión, o en su defecto, continuar con la realización de nuevas citaciones.

Así las cosas, no es posible llevar a cabo la audiencia de pruebas señalada para el 05 de diciembre del año en curso, y en razón a ello se reprograma para el próximo **veinticuatro (24) de julio de 2019 a las tres de la tarde (03:00 p.m.)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ